

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 440 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Raffaele Zampini, contra las empresas “El Bosque Advance, Sociedad Anónima”, “El Bosque Madrid Sierra, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “El Bosque Development, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva:

1. No acreditándose el requisito de conciliación previa se admite provisionalmente a trámite la demanda, se requiere a la parte actora para que en el plazo de quince días y bajo apercibimiento de archivo aporte acta de conciliación ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación o certificación negativa, en su caso.

2. Sin perjuicio de ello, citar a las partes con traslado de la demanda y documentación a la parte demandada a fin de que comparezcan a los actos de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 29 de octubre de 2012, a las diez y cincuenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Princesa, número 3, octava planta, Sala 8.4, de esta ciudad.

3. En cuanto a la prueba propuesta, paso a dar cuenta a su señoría.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, poniendo en su conocimiento, que será precisa la consignación previa como depósito de 25 euros para aquellos que no tengan la condición de trabajador, beneficiarios del régimen público de la Seguridad Social, el ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, Entes Locales y organismos autónomos dependientes de ellos, en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado número 2525 que tiene abierta en “Banesto”, calle Princesa, número 3, de Madrid (código entidad 0030, código oficina 1143, dígito de control 05), haciendo constar en el ingreso el número de expediente y el año. La sola interposición del mismo no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “El Bosque Development, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.621/12)